

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2678 /

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2273 de fecha 09.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, en relación a adquisición insumos Curso de Capacitación "Tecnología de Producción para el Autoconsumo", realizado los días 4, 5 y 8 de Noviembre de 2010, en la Casona de Los Lirios, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 30.000 iva incluido según Memo N° 2201 de fecha 03.11.2010 y \$ 30.000 según Memo N° 2204 de fecha 03.11.2010. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de insumos Curso de Capacitación "Tecnología de Producción para el Autoconsumo", realizado los días 4, 5 y 8 de Noviembre de 2010, en la Casona de Los Lirios, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7.

IMPUTESE el gasto de \$ 30.000 a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para personas, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto de \$ 30.000 a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para personas, Programa Gestión Ambiental Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE